



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00297-00

En la presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por el señor WILSON ANDRÉS OSORIO ESPINOSA contra el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO “INPEC”, representado legalmente por el señor Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia, o por quien haga sus veces, en virtud al poder conferido por la señora Martha Lucía Feho Moncada, Directora de la Regional Noroeste del INPEC, se le reconoce personería para representar los intereses de la ejecutada, al abogado titulado JUAN PABLO ÁLVAREZ VARÓN, portador de la T. P. No. 210.706 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P., aplicables por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 091 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 15 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.  La Secretaria
